CONTRATO N° 05/2023

SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES con la firma CONSORCIO SC III – LICITACÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2023- ABIERTO PLURIANUAL 2023/2025 – ID N° 432.114.-

Entre SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES, domiciliada en 25 de mayo 1091 c/ Asunción de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80010369-6 representada para este acto por el Abg. Edgar Eugenio Ruiz Torres, con cédula de identidad N° 3.492.337, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSORCIO SC III., con RUC 80135890-6 domiciliada en Avda. Gobernador Domingo M. de Irala c/ Francisco Solano López, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Roxana María Pino Rodríguez, con cédula de identidad N° 790.027 y la Sra. Mirta Elizabeth Rodríguez Giménez, con CI. N° 1.220.605 denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asume LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 02/2023 " CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN"- Plurianual - ID N° 432.114, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. En caso de existir discordancia entre las Especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego, prevalecerán estas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) Contrato;
2) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3) Los datos cargados en el SICP;
4) La oferta del proveedor;
5) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)----------

Lic. Roxana Pino R.
Representante Legal
Consorcio SCIII

Dra. Mirta Rodríguez
Representante Legal
Consorcio SCIII

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2178/03

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 432.114.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional (LPN) N° 02/2023, ID N° 432.114, convocado por la *Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Repatriados*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 342/2023 de fecha 14 de julio de 2023. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto mínimo(IVA Incluido)	Monto máximo(IVA Incluido)
1	*1*	*84131602-001*	*Seguro Médico para Funcionarios de la Institución*	*unidad*	*Evento*	*1*	*750.000*	*1.000.000.000*	*1.908.000.000*

***Monto mínimo**	**1.000.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**1.908.000.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Un mil Millones (Gs. 1.000.000.000), y el monto máximo es de Guaraníes Mil Novecientos Ocho Millones (Gs. 1.908.000.000) ----------

El proveedor se compromete a proveer el Servicio de Seguro Médico objeto de la Convocatoria a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será por 24 meses, desde la firma del contrato hasta cumplir con las 24 Órdenes de servicios que serán emitidos mensualmente.

La validez de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2024 y 2025 se encuentran supeditadas a la aprobación del PGN 2024 y 2025 y la disponibilidad de créditos presupuestarios y la asignación de recursos en el Plan Financiero Institucional.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos y Condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las **Especificaciones Técnicas** y suministros requeridos que se encuentran en los Datos de la Licitación del PBC y en los lugares y direcciones presentadas por la empresa adjudicada.----------

Lic. Roxana Pino R.
Representante Legal
Consorcio SCIII

Dra. Mirta Rodríguez
Representante Legal
Consorcio SCIII

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

Edgar D. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Gestión del Talento Humano de la Secretaría de Repatriados.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato debe ser equivalente al 10% del Monto Máximo del Contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y modificado por Ley N° 6716/2021----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.----------

Lic. Roxana Pino R.
Representante Legal
Consorcio SCIII

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 6178

Dra. Mirta Rodríguez
Representante Legal
Consorcio SCIII

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay al día 31 mes *julio* y año *2023*.----------

POR LA CONTRATANTE: _____

ABG. EDGAR EUGENIO RUIZ TORRES.
C.I. N° 3.492.337
MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO
SECRETARÍA DE REPATRIADOS

POR EL PROVEEDOR: _____

SRA. ROXANA PINO RODRIGUEZ
C.I. N° 790.027
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SC III

Lic. Roxana Pino R.
Representante Legal
Consorcio SCIII

POR EL PROVEEDOR: _____

SRA. MIRTA ELIZABETH RODRIGUEZ GIMENEZ
C.I. N° 1.220.605
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SC III

Dra. Mirta Rodríguez
Representante Legal
Consorcio SCIII

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 2.2703